



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE
MALAGA**

**INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO
AÑO 2016**

Fecha: Mayo 2017

Índice

1. PRESENTACIÓN

2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social

2.1.2. CIF

2.1.3. Domicilio social

2.1.4. Otras dependencias

2.1.5. Página web

2.2. Naturaleza jurídica y fines

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

2.3.2. N° empresas censo

2.3.3. N° empresas aportación voluntaria

2.4. Encomiendas de gestión

2.5. Procedimientos de contratación

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

3.2. Marco normativo autonómico

3.3. Marco normativo interno

4. GOBIERNO CORPORATIVO

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

4.1.2. Comité Ejecutivo

4.1.3. Presidente

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

4.3. Principios de buen gobierno corporativo

- 4.3.1. Código de buenas prácticas**
- 4.3.2. Protección de datos personales**
- 4.3.3. Prevención de riesgos laborales**
- 4.3.4. Comunicación**
- 4.3.5. Control y transparencia**

5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2016

- 5.1. Pleno**
- 5.2. Comité Ejecutivo**
- 5.3. Presidente**
- 5.4. Comisiones**
- 5.5. Representaciones en otras entidades**
- 5.6. N° de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y n° de asistentes.**
 - 5.6.1 Plenos**
 - 5.6.2. Comités Ejecutivos**

6. CORTE DE ARBITRAJE

- 6.1. Funciones**
- 6.2. Consejo Superior Arbitral**
- 6.3. Comité Permanente de la Corte de Arbitraje**

7. SERVICIO DE MEDIACION



1. PRESENTACIÓN

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de “Buen Gobierno”.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el Registro Mercantil de Málaga.

Para su elaboración se ha tenido en cuenta la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social: CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE MALAGA

2.1.2. CIF: Q2973001G

2.1.3. Domicilio social: Calle Cortina del Muelle, 23 – 29015 Málaga.

2.1.4. Otras dependencias:

Escuela de Negocios: Calle Pedro de Toledo, 1 -5º, 29015 Málaga.

Vivero de Empresas (Galia): Calle Jaén, 9 - 29004 Málaga.

Vivero de Empresas (San Pedro Alcántara): Calle Eslovaquia, 15 - 29670 Marbella.

2.1.5. Página web: camaramalaga.com

2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

- Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son corporaciones de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

- Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación: Toda la provincia de Málaga.

2.3.2. N° empresas censo: 153.563.

2.3.3. N° empresas de aportación voluntaria: 0.

2.4. Encomiendas de gestión

PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA 2016

Este Plan comprende dos fases, la primera de diagnóstico de innovación y propuesta de proyectos a ejecutar, y la segunda fase, de inversión en cada una de las empresas, que cumpliendo los requisitos sean seleccionadas, de una subvención a fondo perdido de hasta el 80%, con un máximo de 6.000 euros.

Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informes de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

El objetivo esencial general es dotar al comercio minorista de medidas de apoyo y fomento que establezcan las bases adecuadas para un crecimiento competitivo en un marco de colaboración institucional, teniendo como objetivo específico la innovación y mejora de la competitividad de las Pymes comerciales.



Pueden ser beneficiarios de este Plan concretamente las Pymes o autónomos, siempre de acuerdo a la definición de Pyme que contempla la Unión Europea y estando dadas de alta en el censo del CNAE-2009 Grupo 47 o dados de alta en el I.A.E. en los epígrafes 64, 65 ó 66 (excluyéndose las farmacias).

Por la Cámara de Comercio de Málaga, durante el ejercicio de 2016, se han realizado 113 diagnósticos de innovación comercial.

Asimismo, en el marco de colaboración de la Dirección General de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio y la Cámara de Comercio de España, en la Cámara de Comercio de Málaga hemos desarrollado una serie de actuaciones para la ejecución del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista, todas ellas con el objetivo común de la mejora de la competitividad empresarial fundamentalmente a través del fomento de la innovación empresarial, la modernización del punto de venta y formación del empresariado, la mejora de los espacios comerciales urbanos y la potenciación de la iniciativa emprendedora en combinación con la aportación de soluciones al relevo generacional y a la continuidad empresarial.

Estas actuaciones tienen como principal destinatario a las microempresas, pymes, autónomos y emprendedores del comercio minorista. Abordan distintas problemáticas existentes en el ciclo de vida del comercio, ayudándoles a satisfacer, a través de metodologías comunes y homogéneas para todas las Cámaras, necesidades particulares de las pymes y emprendedores mediante la prestación de servicios personalizados y asistidos por técnicos especialistas de las propias Cámaras.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado las siguientes actuaciones:

Taller **“Iniciación al Escaparatismo y Visual Merchandising”** en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Campillos, CADE Campillos y Asociación de Empresarias de Campillos.

Dinamización de Centros Comerciales Urbanos y principales ejes urbanos. Desarrollo de acciones innovadoras en la prestación de servicios y promoción del consumo en los Centros Comerciales Urbanos (CCU) y en los principales ejes comerciales urbanos. A través de esta acción hemos realizado las siguientes actuaciones:

1.- **Black Friday Asociación Centro Histórico de Málaga. Centro Comercial Abierto.** Celebrándose los días 25 y 26 de noviembre el

proyecto surgió de la necesidad de adaptarse a la sinergia de compras prenavideñas, importada de Estados Unidos, que estaban calando hondo en nuestro entorno comercial. En 2013 fue denominado " Black Friday o Viernes negro" y en 2014 y 2015 "Bat Friday. EL DÍA DEL MURCIÉLAGO&BLACK FRIDAY", lo que los dos primeros años se celebró un sólo día, en 2016 ha pasado a celebrarse durante el último viernes de noviembre y se amplía un día más, hasta el sábado por petición popular tanto de los establecimientos participantes como de los clientes potenciales, pudiendo ampliar el tiempo para disfrutar de las ofertas, promociones, descuentos y regalos al realizar las compras o consumiciones en los establecimientos del Centro Histórico de Málaga.CCA.

2.- BLACK FRIDAY, VIERNES NEGRO. Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cruz del Humilladero. El Programa consistió en la dinamización de la amplia zona Comercial del CCA Cruz Del Humilladero, llevando a cabo actividades dentro de las recientes fechas más comerciales como: La Noche de Halloween y el Black Friday o Viernes negro, fechas establecidas ya en los calendarios comerciales.

3.- Navidad en el Casco Antiguo de Marbella. Centro Comercial Abierto del Casco Antiguo de Marbella. Promoción publicitaria Audiovisual para una campaña de Navidad en el Centro Comercial Abierto del Casco Antiguo de Marbella.

4.- DINAMINACION NERJA CENTRO Y OFICINA COMERCIAL. Asociación Centro Comercial Abierto de Nerja. Acción de dinamización comercial del centro urbano de Nerja, dando información de los establecimientos. Además, potenciar el turismo de invierno mediante la edición de Guías por la Sierra, Planos, Folletos Turísticos.

5.- PROYECTO DINAMIZACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE RONDA. ACCIÓN: HALLOWEEN DE COMPRAS. APYMER. La acción se llevó a cabo el 31 de octubre, coincidiendo con la celebración de Halloween en esa misma tarde-noche. Así se dio a conocer el Centro Comercial Abierto de Ronda entre usuarios, turistas y población general para promover las compras en la ciudad y concretamente en los establecimientos adscritos a su CCA.

En colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, organizamos dos Talleres prácticos de escaparatismo especial campaña de NAVIDAD "Cómo atrapar clientes a través de tu escaparate". El primero se celebró en Marbella en colaboración con la Asociación del Centro



Comercial Abierto del Casco Antiguo de Marbella y el segundo en el Centro Histórico de Málaga.

PROGRAMA APRENDER A EMPRENDER

APRENDER A EMPRENDER es un itinerario formativo promovido por el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación y la Fundación Incyde, cuya ejecución llevan a cabo las Cámaras de Comercio de Almería, Andújar, Ayamonte, Granada, Linares y Málaga.

Programa de Itinerarios de Empleo Juvenil de Andalucía, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y gestionado por la Fundación INCYDE en el marco del Objetivo Específico 8.2.3 del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del FSE 2014-2020.

En el marco de programa se han realizado una serie de actuaciones encaminadas a que Jóvenes menores de 30 años usuarios del Sistema de Garantía Juvenil pudieran formarse y ampliar sus competencias en el ámbito del emprendimiento así como en el de la búsqueda de empleo.

Hemos realizado 4 jornadas de sensibilización por toda la provincia de Málaga, dos en Málaga capital, una en Marbella y la última en Mijas. El objetivo de las mismas es que los futuros emprendedores:

1. Identifiquen que el mundo ha cambiado en los últimos años para colocar ante ellos un universo de oportunidades.
2. Que descubran la necesidad de crear un ecosistema productivo personal centrado en generar valor continuamente aprovechando los recursos que tienen más a mano.
3. Que adquieran seguridad en sí mismos para poder abordar el reto del emprendimiento.

Jornada **“NO ES UNA MODA ES TU HORA”** celebrada en el Salón de Actos de nuestra Corporación el 20 de octubre.

Jornada en colaboración con el CADE de Marbella, **“ADIÓS EMPRESA, BIENVENIDO EMPRENDIMIENTO”** se celebró el 20 de octubre en la



sede del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Marbella.

En el marco de Ser Emprendedor celebramos la tercera jornada **“CAPITAL CREATIVO PARA GESTIONAR EL CAMBIO”**, en este mismo foro pudimos contar con un stand en el que los emprendedores podían inscribirse al programa formativo como tener información del resto de servicio que prestamos en la Cámara.

La última jornada, **“EMPRENDER: UN RETO AL ALCANCE DE TU MANO”** la celebramos en Mijas en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Mijas a través de su Concejalía de Fomento y Empleo.

En Cámara Málaga hemos celebrado dos itinerarios formativos en los que los jóvenes han podido aprender a crear una empresa, a crear su imagen personal y a gestionar la búsqueda de empleo a través de una técnica totalmente innovadora como son el DESING THINKING o el LEAN START UP.

Se trata de una metodología para generar ideas innovadoras centrando su eficacia en entender y dar solución a las necesidades reales de los usuarios. Proviene de la forma en la que trabajan los diseñadores. De ahí su nombre, que en español se traduce de forma literal como “Pensamiento de Diseño”.

Usa la sensibilidad y métodos de los diseñadores para hacer coincidir las necesidades de las personas con lo que es tecnológicamente factible y con lo que una estrategia viable de negocios puede convertir en valor para el cliente, así como en una gran oportunidad para el mercado. Empresas como Apple, Google o Zara lo utilizan. Al ser un gran generador de innovación, se puede aplicar a cualquier campo y tamaño de la empresa así como en la búsqueda de empleo ya que en el Design Thinking es imprescindible perder el miedo a equivocarnos, y ver los errores como oportunidades.

Para acercar el mundo empresarial a los jóvenes se organizaron prácticas en empresas, en concreto se realizaron en nuestro Vivero de Empresas Galia y para ello contamos con la colaboración de INGABE INGENIEROS, S.L. y con la empresa MOVION, S.L.

El total de jóvenes que se han beneficiado de las distintas acciones del proyecto asciende a más de 140 personas, entre ellos encontramos a emprendedores con una idea de negocio clara y que han visto en Aprender a



Emprender una oportunidad para poder cumplir el sueño de crear su propia empresa. También se han beneficiado jóvenes que trataban de mejorar su marca personal, entre ellos han podido insertarse en distintas empresas 4 jóvenes.

PROGRAMA PAEM

El **Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres, PAEM** es una iniciativa del Ministerio de Igualdad y de las **Cámaras de Comercio** con el apoyo económico del **Fondo Social Europeo**.

Tiene el objetivo de sensibilizar y apoyar a las mujeres hacia el autoempleo y la actividad empresarial. Se trata de un instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

RESULTADOS BÁSICOS

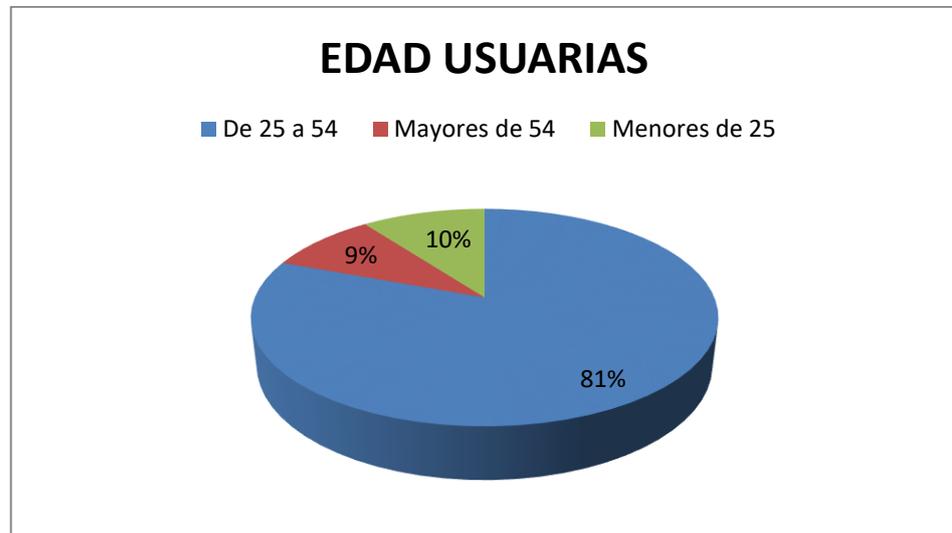
A) USUARIAS DEL PROGRAMA

El número total de usuarias atendidas a lo largo del período 01-01-2016 al 31-12-2016 ha sido de **91** mujeres. Debemos tener en cuenta en este sentido que en un principio no se iba a ejecutar este programa en 2016, aunque finalmente se nos informó de la ejecución para 2016 en el mes de noviembre.

B) EDAD Y SITUACIÓN LABORAL

La **edad** de las usuarias atendidas comprende el siguiente porcentaje:

	Menor de 25	Entre 25-54	Mayor de 54
Edad	10% (9)	81% (71)	9 % (8)



En cuanto a la **situación laboral** de las mismas, podemos destacar que atendimos a:

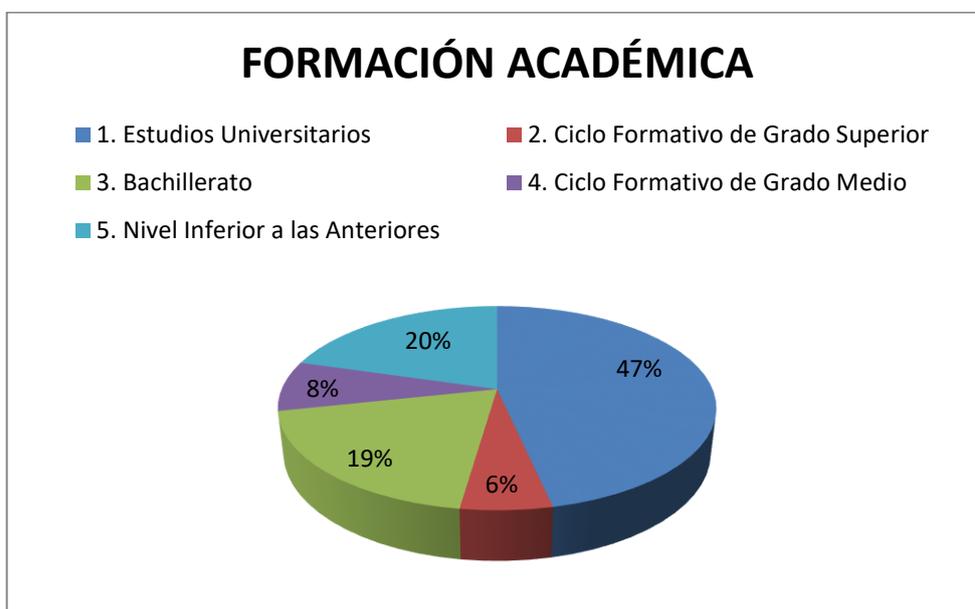
	Desempleadas menos 1 año	Desem. entre 1-2 años	Desem. más de 2 años	Ocupadas Cuenta ajena	Ocupadas Cuenta propia
Situación Laboral	24% (21)	11% (10)	11% (10)	18% (16)	15% (13)



C) NIVEL FORMATIVO

El **nivel formativo** de las usuarias atendidas se distribuye de la siguiente manera:

	Inferior	Grado Medio	Bachillerato	Grado Superior	Universitarios
Nivel formativo	20% (18)	8% (7)	19% (17)	6% (5)	47% (41)



D) EMPRESAS CREADAS

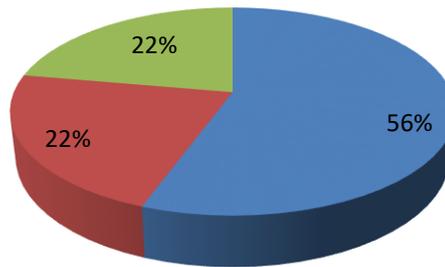
El total de empresas creadas a lo largo del período comprendido entre el **01/01/2016** y **31/12/2016** ha sido de 9 empresas.

De todas estas empresas, podemos destacar por sectores y actividad que:

	Sector servicios	Sector comercio	Turismo
Total empresas	56% (5)	22% (2)	22% (2)

SECTORES DE ACTIVIDAD

■ servicios ■ comercio ■ turismo

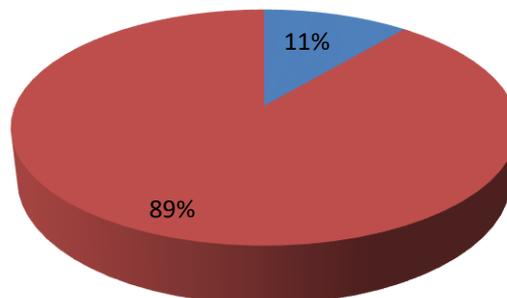


E) FORMA JURICA

	Autónomas	Entidad Mercantil
Total empresas	88% (8)	12% (1)

FORMA JURÍDICA

■ Entidad Mercantil ■ Empresaria individual



4.-MICROCRÉDITOS

Durante 2016 se ha llevado un seguimiento de los microcréditos gestionados durante 2015 con una valoración muy positiva. Y en 2016 se han tramitado un total de 6 microcréditos.

Los microcrédito han favorecido la creación de empresa y generación de puestos de trabajo.

La mayor parte de los microcréditos 90% se han solicitado para sector servicio principalmente para la actividad de hostelería y el resto para actividades de comercio, el importe de medio de los microcrédito ha sido en torno a los 15.000€.

La gestión de los microcréditos se ha visto muy reforzada y favorecida con la plataforma MICECAM, la cual nos permite llevar un seguimiento continuo y paralelo en la elaboración del plan de empresa, desde su creación a finales 2013 y hasta septiembre de 2016 más de 270 usuarios han utilizado la plataforma para el desarrollo de su plan de empresa con el apoyo y seguimiento de la Cámara de Comercio de Málaga.

COMPRAR POR MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, junto con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga, han puesto en marcha el programa “decompraspormalaga.com” en el marco del convenio firmado entre ambas instituciones, estando cofinanciado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Este Programa tiene como objetivo modernizar, incrementar la productividad y hacer más eficientes y ágiles, los servicios que ofrecen los comercios locales de Málaga, dotando a los beneficiarios de una plataforma de comercio electrónico desde la que podrá ofertar sus productos.

Las acciones irán destinadas a incrementar la competitividad del comercio minorista de la capital que ayude a mantener e incluso aumentar la demanda de empleo, y a actualizar los procesos de negocio mediante una plataforma web que permitirá al ciudadano acceder con rapidez al conjunto de

comercios tradicionales que actualmente existen en la ciudad y a los comercio minoristas, con la mejora de su productividad.

El Programa se materializa a través de una acción directa de presencia de los comercios en el portal “decomprasormalaga.com”. El objeto principal del portal “decomprasormalaga.com” es la de potenciar la presencia en la Web de los comercios locales de diversos sectores, así como fomentar la comercialización de sus productos por vías digitales, de cara a dinamizar el comercio local.

Nº de personas interesadas	Nº de solicitudes ayuda	Nº Subvenciones abonadas
750	599	162

DISTINTIVO DE ACCESIBILIDAD

En 2016 se continúa trabajando en la “Red de Establecimientos Accesibles de Málaga” en el marco del Proyecto Convenio de Accesibilidad.

El objetivo principal de este proyecto es el de crear una gran trama urbana productiva que permita por primera vez interrelacionar sectores tan distantes hasta el momento como son urbanismo, comercio, turismo, discapacidad, tecnología, género y participación ciudadana, así, a través del Big Data y la innovación social se consigue que el tejido comercial y hotelero de Málaga fomente la inclusión social y participe de los cambios en el espacio público favoreciendo la calidad de la vida urbana. Todo ello siempre actuando para difundir y sensibilizar sobre las condiciones de accesibilidad de comercios, establecimientos hoteleros y del sector turístico en general como agencias de viajes, restauración, etc. y la repercusión que sobre el bienestar social tienen.

El proyecto se lleva a cabo en el marco del convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga.

Las dos instituciones son conscientes de la necesidad de coordinar y aunar esfuerzos en el desarrollo de actividades y actuaciones de carácter social recogidas en el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la ciudad de Málaga. En este sentido la disposición de ambas entidades para coordinar la ejecución de las acciones que hay que llevar a cabo en el ámbito de actuación del convenio firmado tienen como objetivo el contribuir al



bienestar social de los ciudadanos y en concreto el que el empresariado malagueño preste un mejor servicio a todo aquel ciudadano que lo demande.

Esta colaboración iniciada en el año 2008, supuso la creación del Distintivo de Accesibilidad. Ambas entidades se comprometieron a publicitar a aquellos establecimientos que consigan este certificado para diferenciar y promocionar la calidad de su oferta turística o comercial, además desde el año 2015 se implementa la mejora con la creación de la Red de Establecimientos Accesibles para la cual se cuenta con la colaboración de la Consultora Internacional Accesibilidad con arte “AccArt21”.

La evolución de empresas participantes ha sido todo un éxito, siendo ya 850 las que poseen esta distinción.

PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO - PICE. GARANTÍA JUVENIL

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social junto con las Comunidades Autónomas han puesto en marcha el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes menores de 30 años al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes menores de 30 años puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación tras haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Las Cámaras de Comercio dentro de este Sistema desarrollamos el programa PICE: Programa Integral de Cualificación y Empleo **para jóvenes entre 16 y 29 años**.

El objetivo principal es *facilitar la inserción laboral de los jóvenes y mejorar su situación en el mercado de trabajo a través de la formación y las prácticas en empresa.*

Líneas de actuación

Para la empresa: Les ofrecemos:

- Facilitamos personal en prácticas.
- Ofrecemos personal para contratación
- **Incentivo de 1.500 €** para contrato de 6 meses a jornada completa a añadir a otras bonificaciones existentes.
- Sello de reconocimiento de su contribución al empleo juvenil

Para el joven: Ofrecemos

- Desarrollo de habilidades sociales y para el empleo
- Mejorar las habilidades tecnológicas e idiomas
- Formación específica para el puesto de trabajo.
- Prácticas no laborales
- Intermediación para la inserción laboral
- Ayuda al joven emprendedor de 1.800€ a la creación de empresa

Acciones desarrolladas con las empresas

Hasta ahora hay 96 **empresas colaboradoras** en el programa, son empresas que se han adherido al programa y nos han facilitado información sobre sus necesidades de contratación, gracias a esta información hemos podido elaborar un informe sobre las necesidades reales de las empresas en Málaga.

Esta participación les ha valido obtener el **sello de Empresa Comprometida** con el Empleo Juvenil, que pueden utilizar en su imagen de su empresa, web, publicidad, etc.

Convocatoria de ayudas a la contratación

En 2016 se ha publicado una **convocatoria de ayudas a la contratación** a través de la cual las empresas podían solicitar una ayuda de 1.500€ a la contratación de jóvenes inscritos en el programa PICE, siempre que el contrato tuviera 6 meses de duración y fuera a jornada completa.

Las acciones desarrolladas con los jóvenes están divididas por tramos:

Tramo 0: Atención inicial e inscripción del joven en el PICE.

Tramo 1: Orientación Vocacional. El joven es atendido en orientación profesional para el asesoramiento en la búsqueda activa de empleo y realiza unas pruebas de nivel de competencias digitales e inglés para ajustar la posterior formación a su nivel.

Tramo 2: Formación troncal. 65 horas. Formación común para los/as usuarios/as según niveles previos evaluados. Áreas de formación: Empleabilidad y habilidades Sociales, Competencias digitales e Idiomas.

Tramo 3: Formación específica. 60 horas: Formación adaptada a las necesidades del mercado de trabajo, a elegir una entre la relación del cuadro siguiente:

Tramo 0	Atención inicial	Información e inscripción del joven en el programa	
Tramo 1	Entrevista de orientación vocacional	En la que recogeremos su experiencia, intereses, etc., mejoramos el currículum y su búsqueda de empleo	
Tramo 2	Formación troncal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Competencias Digitales 10 h ▪ Empleabilidad y Habilidades Sociales 30 h ▪ Idiomas 25 h 	
Tramo 3	Formación específica	A elegir una: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Módulo Certificado Profesional 100 h ▪ Específica según el perfil a insertar 60 h ▪ Emprendimiento 90 h 	25 h

Posibilidad de inserción laboral Durante todo el programa se realiza intermediación entre los jóvenes y las empresas

Número de personas que se han beneficiado de las diferentes acciones:

	Tramo 0	Tr 1	Tramo 2: Formación TRONCAL				Tramo 3: Formación ESPECÍFICA					Tramo 4	
	Incorp	OV	Empl	TICs	Idio	Total	CB	CP	Adap	Emp	Mov	Total	Acompañamiento
TOTAL	995	805	501	501	501	501	0	9	277	0	0	277	163

Este año se han realizado los siguientes cursos de formación troncal y específicas:

Cursos de Formación troncal	Nº de cursos
empleabilidad, TICs e idiomas	30
Formación específica	Nº de cursos
Auxiliar de comercio	5
Diseño gráfico	2
Ayudante de cocina	2
Operaciones básicas en Rte. Comida Rápida	2
Jardinería y Mantenimiento	1
Mozo de almacén	5
Imagen personal	1
Auxiliar administrativo	1
Monitor de Ocio y Tiempo Libre	1
TOTAL	20

2.5. Procedimientos de contratación

En relación a las contrataciones de la Cámara existen cuatro tipos de procedimientos aplicables:

Contratos Menores

Son aquellos contratos de obras inferiores a 50.000 € y contratos de suministros y servicios cuyo valor es inferior a 18.000,00 €. También se aplicará este procedimiento cuando, por razones técnicas o artísticas, por tratarse de prestaciones de carácter intelectual, por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva o por cualesquiera otras características de la prestación contractual, el contrato sólo pueda encomendarse a un proveedor determinado.

Son contratos sin publicidad, y de adjudicación directa. Se han llevado a cabo 34 procedimientos de este tipo.

Procedimiento Ordinario

Aquellos que son superiores en contratos de obras cuyo valor sea igual o superior a 50.000 € e inferior a 1.000.000 € y en contratos de suministros y servicios cuyo valor sea igual o superior a 18.000 € e inferior a 50.000 €.

En este caso, el procedimiento se realiza mediante un Pliego de Cláusulas Particulares. Se da publicidad del inicio del expediente de contratación, así como de la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara.

Se han llevado a cabo dos procedimientos de este tipo:

- Contratación mediante procedimiento abierto del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Málaga 2016-2017.
- Contratación mediante procedimiento negociado con publicidad del servicio de voz y comunicaciones móviles de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga 2016-2018.

Procedimiento Reforzado

Procedimientos en contratos de obra cuyo valor sea igual o superior a 1.000.000 € y contratos de suministros y servicios cuyo valor sea igual o superior a 50.000 € e inferior a los límites legales que determina el Texto Refundido de Contratos del Sector Público para los procedimientos armonizados.

En este caso, además del Pliego de Cláusulas particulares, y técnicas en su caso, se elabora una memoria justificativa del contrato, y existe una Mesa de Contratación que abre en primer lugar las ofertas referidas a los requisitos administrativos, y en segundo lugar, en apertura pública, las ofertas económicas y técnicas presentadas por los licitadores.

Tanto el anuncio de licitación como la adjudicación del contrato, como los pliegos, y la adjudicación se publican en el perfil del contratante de la página Web de la Cámara.

No se ha llevado a cabo ninguna contratación bajo estos procedimientos.

Procedimientos Armonizados

Según determina el Texto Refundido de Contratos del Sector Público, están sujetos a regulación armonizada:

- Los contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.186.000 euros.
- Los contratos de servicios y suministros que superen los 207.000 euros.

No se ha llevado a cabo ninguna contratación bajo estos procedimientos.

3. MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

- Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).
- Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. (BOE nº 171 de 18 de julio de 2015).

3.2. Marco normativo autonómico

- Ley 10/2001, de 1 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía. (Pendiente de desarrollo de una nueva Ley autonómica de acuerdo con lo previsto en la Ley 4/2014).

3.3. Marco normativo interno

- Reglamento de Régimen Interior aprobado por Orden de 15 de marzo de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Convenio Colectivo propio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 9 de enero de 2006.
- Manual de Contratación de la Cámara aprobado en sesión plenaria de 27 de junio de 2012 y aplicación, cuando corresponda, del Reglamento o normativa que al efecto procedan del Consejo Superior de Cámaras como



complementarias al propio Manual de Contratación de la Cámara de Málaga (Acuerdo del pleno de 19 de junio de 2013).

4. GOBIERNO CORPORATIVO

La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014 (en la normativa autonómica, en su caso), así como en los Reglamentos de Régimen Interior de cada Cámara.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno

Es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, compuesto por un número no inferior a 10 ni superior a 60 vocales y cuyo mandato es de cuatro años.

Los vocales que componen el pleno están determinados en los siguientes grupos:

- a. Como mínimo, dos tercios de los vocales del pleno son los representantes de de todas las empresas pertenecientes a la Cámara en atención a la representatividad de los distintos sectores económicos que determina la administración tutelante teniendo en consideración su aportación al PIB, el número de empresas y el empleo. Estos vocales son elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, entre todas las personas físicas y jurídicas que ejercen una actividad comercial, industrial, de servicios y de navegación en la demarcación.
- b. Representantes de empresas y personas de reconocido prestigio de la vida económica dentro de la circunscripción de la Cámara, en la forma que determine la administración tutelante, a propuesta de las organizaciones empresariales intersectoriales y territoriales más representativas. A este fin, las citadas organizaciones empresariales presentan la lista de candidatos propuestos en número que corresponda a las vocalías a cubrir.

- c. Representantes de las empresas de mayor aportación voluntaria en la demarcación, elegidos en la forma que se determine por la administración tutelante.

4.1.2. Comité Ejecutivo

Es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara y está formado por: el presidente, el vicepresidente primero, el vicepresidente segundo, el tesorero y cinco vocales elegidos entre los miembros del pleno y un representante de la administración tutelante.

A las reuniones del comité ejecutivo asiste con voz pero sin voto el secretario general (y el director general si lo hubiere).

4.1.3. Presidente

Elegido por el pleno por votación nominal y secreta, resultando elegida la persona candidata al cargo que obtenga la mayoría absoluta del número legal de personas vocales electas. Si ninguna de las personas candidatas obtuviese esta mayoría en primera votación, se hará necesario una segunda en la que sólo participarán las dos personas candidatas más votadas en la primera vuelta, salvo renuncia de una de ellas, en cuyo caso pasaría a ser candidato o candidata la tercera más votada, bastando en esta segunda vuelta la mayoría simple. En caso de empate se proclamará electa la persona candidata que satisfaga una cuota de recurso cameral más alta. En caso de una sola candidatura no será necesaria la votación y la persona candidata será elegida automáticamente.

Ostenta la representación de la Cámara y la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo responsable de la ejecución de sus acuerdos.

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno

El Pleno celebrará como mínimo seis sesiones ordinarias al año, pudiendo celebrarse cuantas sesiones extraordinarias acuerden el Presidente, el Comité Ejecutivo, o cuando lo soliciten por escrito al Presidente más de la cuarta parte de los componentes del Pleno con expresión de los asuntos a tratar.

Las sesiones se convocan por el Presidente notificándolas a los vocales con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

En la convocatoria figurará el Orden del Día, que será fijado por el Presidente teniendo en cuenta en su caso las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación, no pudiendo ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones en primera convocatoria, deberá estar constituido, al menos, por las dos terceras partes de sus componentes, estando presentes el Presidente y el Secretario, o personas que legalmente le sustituyan, adoptando los acuerdos por mayoría simple de los asistentes. En segunda convocatoria, media hora más tarde, quedará válidamente constituido siempre que asistan a la sesión, al menos, la mitad más uno de sus componentes, estando presentes el Presidente y el Secretario, o personas que legalmente le sustituyan, adoptándose los acuerdos con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

La asistencia a las sesiones del Pleno de la Cámara es obligatoria para sus Miembros, no permitiéndose delegación.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo se reunirá, por lo menos, una vez al mes, excluido el mes de agosto, en el que podrá no celebrar sesión, correspondiendo su convocatoria al Presidente y debiendo ser notificada con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y acompañada del Orden del Día.

Las reuniones del Comité Ejecutivo se efectuarán por iniciativa del Presidente o a petición de tres vocales del mismo.

Para poder celebrar válidamente sus sesiones deberá estar constituido al menos por la mitad más uno de sus componentes y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

Con el fin de garantizar una conducta ética en el marco de sus actuaciones, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la



provincia de Málaga tiene documentadas las siguientes políticas y procedimientos:

Código de Buenas Prácticas: El Código de Buenas Prácticas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga tiene por objeto establecer las normas de conducta y obligaciones que deben respetar los miembros de los Órganos de Gobierno de la Corporación y, en general, toda la organización, con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia en el desarrollo de sus funciones público-administrativas, y ofrecer una mejor representación, promoción y defensa de los intereses generales de la industria, el comercio, la navegación y los servicios en su demarcación, aplicándose a todos aquellos actos y relaciones de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la provincia de Málaga, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y con otras organizaciones, Administración Pública, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, en el desarrollo de sus funciones público-administrativas.

La versión actual del Código de Buenas Prácticas fue aprobada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la provincia de Málaga en su reunión de 24 de junio de 2015.

4.3.2. Protección de datos personales

La Política de Seguridad de la Cámara de Comercio de Málaga es de obligado cumplimiento para todas las personas que trabajan en la Corporación encontrándose el correspondiente Manual a disposición de todos/as, a quienes el Responsable de Seguridad facilitará el acceso a una copia, ya sea de manera física (papel) o digital (cd, acceso web, etc.), debiéndose proceder a su lectura, y en el caso que no entendiesen algunos de los aspectos que en él se regulan, o tuviesen dudas sobre su contenido, deberán ponerlo en conocimiento del mismo, a efectos de que estas dudas puedan ser resueltas, y, como consecuencia de ello, se alcance una mayor eficacia en el cumplimiento de las obligaciones que se recogen en el mismo.

Por principio, todo el personal de la Cámara está obligado a guardar la debida discreción cuando hable con terceros de asuntos relacionados con ella.

Los Sistemas de Información de LA CÁMARA están compuestos por: el *hardware* considerado como el continente o soporte informático y los activos de Información considerados como el contenido. En los activos de información se incluye tanto el *software* como los datos.

La política de seguridad definida por LA CÁMARA, en materia de Protección de Datos, responde a la obligación establecida en el artículo 8 del Real Decreto 994/1999 de 11 de junio en el que se regulan las medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, así como lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y establece los métodos y procedimientos a seguir por parte de las personas que integran LA CÁMARA, tendentes a conseguir una adecuada protección de los datos personales, así como su obtención, tratamiento, transmisión, etc.

La Seguridad de la Información consiste en un conjunto de medidas, controles, procedimientos y acciones destinados a cumplir con los tres aspectos básicos esenciales para el titular de los datos, el cumplimiento de la legalidad vigente y la imagen de la propia entidad:

Confidencialidad: la información debe ser conocida exclusivamente por las personas autorizadas, en el momento y forma prevista.

Integridad: la información tiene que ser completa, exacta y válida, siendo su contenido el previsto de acuerdo con unos procesos predeterminados, autorizados y controlados.

Disponibilidad: la información debe estar accesible y ser utilizable por los usuarios autorizados en todo momento, debiendo estar garantizada su propia persistencia ante cualquier eventualidad.

4.3.3. Prevención de riesgos laborales

Desde el área de Recursos Humanos se gestiona todo lo referente a la Prevención de Riesgos Laborales, Vigilancia de la Salud y Accidentes de Trabajo.

En este año 2016, como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, hemos realizado la revisión del Plan de Prevención de Riesgos, el Plan de Evacuación, el Plan de Emergencia y el Plan Contra Incendios de los 4 centros de trabajo, las fichas de control documental, la Política Preventiva, la Evaluación de los Riesgos por puestos y la Planificación de la Actividad Preventiva. Así como la revisión de las instalaciones de las 4 sedes con el técnico del Servicio de Prevención.

Dentro de la planificación de la Vigilancia de la Salud se han coordinado los reconocimientos médicos del personal de la Corporación.

4.3.4. Comunicación

RELACIONES Y GESTIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Comercio de Málaga, en su permanente vocación de prestación de servicios a las empresas de nuestra provincia, viene dando a conocer al mundo empresarial y a la sociedad en general cuanta información y acciones lleva a cabo sobre programas, actividades, ayudas, etc., así como la de difundir su propia imagen, de ahí que mantenga una relación constante con todos los medios de comunicación a través de diversos canales, informando a través de convocatorias de prensa para actos y ruedas de prensa, notas de prensa, comunicados, folletos, publicidad, etc., con la más completa información sobre cuantas iniciativas, proyectos, programas o informaciones de interés general tienen lugar, desarrollados por los distintos Departamentos y Áreas de la Cámara.

Nuestra centenaria institución cameral, con una histórica y provechosa trayectoria dedicada a la potenciación de las empresas y de la economía de Málaga y su provincia, sigue decidida a continuar dando servicio a los empresarios y con ello, a la sociedad en su conjunto, de ahí la necesidad de mantener una comunicación lo más amplia posible con las empresas y con las Administraciones públicas, esto último, en su calidad de órgano consultivo de las mismas.

El pasado año 2016 fueron muchas las peticiones de información desde los medios de comunicación malagueños, al igual que la elaboración de artículos o entrevistas efectuadas por éstos, realizando el necesario seguimiento de la aparición de estas informaciones en prensa.

Por ello, la Cámara de Comercio de Málaga siempre tendrá una especial gratitud hacia los medios de comunicación, ya sean de prensa escrita, emisoras y televisiones de nuestra provincia, por la atención especial que siempre nos han dispensado.

NOTAS DE PRENSA

Con el propósito de difundir las actividades de nuestra Cámara, desde el Área de Comunicación y Prensa se han remitido más de medio centenar de notas de prensa, informaciones y comunicados de diversa índole a los medios de comunicación presentes en nuestra provincia.



CONVOCATORIAS Y RUEDAS DE PRENSA

La cobertura de los actos y actividades más importantes se ha realizado, como de costumbre, a través de las oportunas convocatorias de prensa, informándose en estas de los proyectos e iniciativas más importantes y de interés para las empresas malagueñas.

LA COMUNICACIÓN

El Área de Comunicación y Prensa de la Cámara, en su faceta comunicativa viene prestando un amplio apoyo a todo cuanto tiene que ver en el seguimiento o tratamiento de las noticias que a nivel de la red cameral es necesario difundir, colaborando en la organización de jornadas o eventos con otras corporaciones camerales, con la misma Cámara de Comercio de España o el Consejo Andaluz de Cámaras, manteniendo un permanente contacto informativo.

Cada día efectuamos un seguimiento de las noticias de la Cámara aparecidas en prensa, así como de todo aquello que puede tener relevancia informativa a niveles económico y empresarial. Para ello, se revisan la totalidad de los principales diarios de cobertura nacional, así como los periódicos más importantes a nivel provincial, concretamente: Sur, La opinión de Málaga, Málaga Hoy, El Mundo, El País y ABC, los denominados gratuitos como 20 Minutos, El Noticiero y Viva Málaga, a los que hay que sumar televisiones, emisoras y diversos portales informativos en Internet.

El año 2016 han sido más de quinientas las referencias aparecidas en la prensa escrita malagueña relativas a las noticias generadas por la Cámara, siendo igualmente muy considerables las reseñas dadas por agencias, radios y televisiones locales, sin olvidarnos de la amplitud que alcanza Internet.

REVISTA “LA CÁMARA INFORMA”

El Área de Comunicación y Prensa de la Cámara, realiza la elaboración y edición de la revista “La Cámara Informa”, que viene editándose desde Junio de 1998, y en la que se recogen las principales actividades y acontecimientos de la vida cameral que han tenido lugar durante 2016, así como todas aquellas informaciones o noticias que son de interés para el mundo empresarial malagueño.

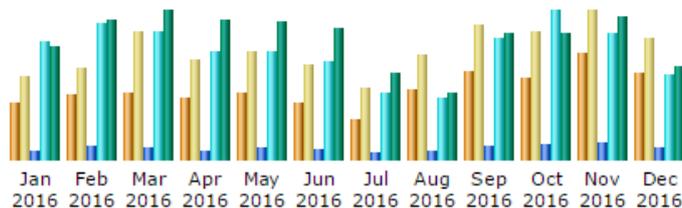
PUBLICIDAD – ANUNCIOS EN PRENSA

En 2016 se han realizado varias acciones publicitarias, asociadas a diferentes programas o proyectos llevados a cabo, que han sido diseñados y maquetados por el propio Área.

NOTICIAS EN LA WEB: WWW.CAMARAMALAGA.COM

La página Web de nuestra Corporación, www.camaramalaga.com, es un eficaz medio donde obtener multitud de informaciones, no sólo sobre las actividades que desarrolla la Cámara de Comercio de Málaga, sino de todos y cada uno de los Departamentos que desarrollan una amplia y fructífera labor de prestación de servicios a las empresas malagueñas.

A través de nuestra página hemos ofrecido a lo largo del pasado año una gran diversidad de informaciones, reportajes y artículos, alcanzado durante el año 2016, según nuestro Servidor, un número de 83.796 visitas y 252.651 páginas vistas.



Month	Unique visitors	Number of visits	Pages	Hits	Bandwidth
Jan 2016	3,609	5,309	16,639	207,500	23.47 GB
Feb 2016	4,127	5,860	23,435	239,676	29.13 GB
Mar 2016	4,262	8,113	20,463	225,640	31.04 GB
Apr 2016	3,944	6,348	17,120	190,993	29.00 GB
May 2016	4,300	6,864	23,051	190,735	28.70 GB
Jun 2016	3,629	6,078	18,476	172,627	27.31 GB
Jul 2016	2,548	4,587	12,439	117,535	18.26 GB
Aug 2016	4,503	6,666	16,707	110,082	14.01 GB
Sep 2016	5,597	8,552	25,830	212,271	26.50 GB
Oct 2016	5,181	8,179	26,700	261,389	26.43 GB
Nov 2016	6,755	9,473	29,725	221,405	29.73 GB
Dec 2016	5,480	7,767	22,066	149,349	19.33 GB
Total	53,935	83,796	252,651	2,299,202	302.92 GB

En el apartado correspondiente a “Revista La Cámara” se ofrecen, para consulta o descargar, todos los números editados de nuestra revista durante 2016, en formato PDF.



MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA CÁMARA

En el transcurso del año 2016 se editó, presentó y distribuyó la Memoria de Trabajos y Actividades de la Cámara – 2015, en formato CD.

4.3.5. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa e independiente, en el caso del ejercicio 2016 fue encomendada a la empresa auditora Rafael A. Núñez Pérez y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por el Tribunal de Cuentas (u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma).

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL AÑO 2016

5.1. PLENO

El Pleno corporativo es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara. Está compuesto por empresas y por personas de reconocido prestigio en la vida económica de la circunscripción de la Cámara, elegidos democráticamente cada cuatro años.

El Pleno, entre otras funciones, aprueba el presupuesto cameral, determina la política de la Cámara y designa, en su seno, al Presidente y a los miembros del Comité Ejecutivo.

El Pleno de la Cámara está compuesto por 47 vocales y en el año 2016 sus miembros son las personas que a continuación se expresan en representación de las

empresas y por los Grupos Electorales que igualmente se indican y que fueron elegidos en el año 2010 de acuerdo con la normativa vigente en ese momento:

Nombre y apellidos	Empresa que representa	Sector Económico al que representa Grupo Electoral
D. FRANCESC ALEMANY GALINDO	ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.	1º
D. JUAN COBALEA RUIZ	SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.	2º
D. FRANCISCO RUIZ LOPEZ	SOCIEDAD MALAGUEÑA HERMANOS RUIZ, S. L.	3º
Dª. MARIA PAZ HURTADO CABRERA	HUTESA AGROALIMENTARIA, S. A.	4ªA
D. JOSE MONTIEL MUÑOZ	SARADU, S. L.	4ªB
D. ESTEBAN BUENO MORILLAS	GRAFICAS URANIA, S. A.	4ªC
D. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ TROYA	CONSTRUCCIONES GALVAN, S. L.	5ªA
D. SALVADOR GALVAN CALVENTE		5ªA
D. MANUEL AZUAGA AZUAGA	PAVICOMA, S. L.	5ªA
D. JOSE ANTONIO GONZALEZ CONEJERO	CREDICON, S. L.	5ªB
D. MIGUEL REBOLLO RICO	CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S. L.	5ªC
D. EMILIO FCO. LOPEZ CAPARROS	IELCO, S. L.	5ªD
D. RAFAEL GARCIA PADILLA	SHIPROVISION CO., S. A.	6ªA
D. ANTONIO HIDALGO OCAÑA	ALMENDRERA DEL SUR, S.C.A.	6ªA
D. SERGIO CUBEROS LARA	MASKOMO, S. L.	6ªB
D. DAVID RUIZ MORALES	RUIZ-RUIZ 2006, S. L.	6ªB
D. FRANCISCO JAVIER MARTIN PEREZ		6ªB
D. JOSE JULIAN PRIETO JIMENEZ	DAFRAN TEXTIL, S. L.	6ªC
Dª. ANA GARCIA MOYANO	ONIEVA GARCIA, S. L.	6ªC
D. ALFONSO MONLLOR GONZALEZ		6ªD
D. ENRIQUE GIL FERNANDEZ		6ªE
D. FRANCISCO MONTERO JIMENEZ	GOMEZ Y MOLINA JOYEROS, S. L.	6ªE
D. GEORGE DAZA PADILLA	UNION INDUSTRIAL Y NAVAL, S. A.	6ªE
D. BORJA DE TORRES ATENCIA	CAMARA LOGISTICA DE INVERSIONES, S. A.	6ªF
D. OVIDIO ROSADO REINA		6ªG
D. JUAN ANTONIO RAMBLA SOTO	CASANOVA DE NOCHE, S.L.	6ªH
D. JUAN JOSE VALLEJO MARTIN	VALMARGO, S. L.	6ªH
D. SILVESTRE CHACON GARRE		6ªH
D. JESUS PASTOR COLLADO	CAFETERIA DIGAL, S. L.	6ªH
D. JOSE CARLOS ESCRIBANO DE GARAIZABAL	MARVERA, S. A.	6ªI

D. ANTONIO PUERTAS GALLARDO		6ºJ
D. RAFAEL GARCIA MARTIN		7ºA
D. MIGUEL ALDANA MUÑOZ	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD, S. L.	7ºA
D. JERONIMO PEREZ CASERO	JERONIMO PEREZ CASERO, S. L.	7ºB
D. GUMERSINDO RUIZ BRAVO DE MANSILLA	UNIGEST SGIIC, S. A.	8ºA
	AUREN INGENIERIA, S. L.	8ºB
Dª. ANA MARIA NAVARRO LUNA	ASESORIA IRUAL, S. L.	8ºB
D. JUAN ANTONIO OCAÑA DOBLAS	INSTITUTO TECNICO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL,S.L.	9º
D. JUAN ANTONIO GARCIA GORDO	LOCUPHONE GROSS, S.L.L.	9º
D. JUAN IGNACIO MERIDA FERNANDEZ		10ºA
D. JOSE SERRALVO SERRALVO		10ºB
Dª. ANTONIA RUIZ OLIVA		ART. 7.1 A)
D. LIBERIO PEREZ ESPAÑA		ART. 7.1 A)
D. MODESTO ESPEJO BUENO	INVERSIONES COMERCIALES MALAGUEÑAS, S. L.	ART. 7.1 A)
D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MACIAS	MERCADONA, S. A.	ART. 7.1 A)
D. PEDRO GARCIA BUENO	VIAJES EUROAMERICA,S. A.	ART. 7.1 A)
	UNICAJA	ART. 7.1 A)

5.2 COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara, entre sus atribuciones, propone al Pleno los programas anuales de actuación y gestión corporativa y sus correspondientes presupuestos, y realiza y dirige su ejecución una vez aprobados, estando integrado por los señores que a continuación se expresan con los cargos que se indican:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jerónimo Pérez Casero

Vicepresidente 1º: D. Rafael García Padilla

Vicepresidente 2º: D. Juan Cobalea Ruiz

Tesorera: Dª. Ana María Navarro Luna

Vocales:
D. José Carlos Escribano de Garaizabal
D. Salvador Galván Calvente
D. José Montiel Muñoz
Dª. Antonia Ruiz Oliva
D. Juan José Vallejo Martín



Delegado Territorial en Málaga de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía: Ilmo. Sr. D. Mariano Ruiz Araujo

Secretario General: D. Andrés García Maldonado

5.3 PRESIDENTE

Jerónimo Pérez Casero, nació en Málaga capital en 1944, cursó sus estudios de Bachillerato en la misma Málaga y la Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales en las Universidades Complutense de Madrid y en la de Málaga en la que la concluyó.

Pertenece a una familia de larga tradición empresarial. Su padre fue un destacado empresario malagueño, que llegó a ser Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de la Provincia de Málaga.

Inició su carrera profesional como becario en la empresa textil Intelhorce, en la que alcanzaría el puesto de Jefe de División. Después continuaría su actividad laboral en una importante empresa de automóviles, en la que fue Jefe de Administración.

Se hizo Agente de Aduanas y entró a formar parte del grupo empresarial familiar “Condeminas Málaga”, consignataria de buques y estibadores, de la que en la actualidad es Consejero Delegado.

Entre otros cargos, ostenta los de miembro de la junta directiva de la Confederación Empresarial de Andalucía y miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Málaga.

En julio de 2002 fue elegido Presidente de la Cámara de Comercio de Málaga, desempeñando desde entonces este cargo con especial entrega y dedicación, siendo reelegido en este mismo cargo en Mayo de 2006 y, nuevamente, en Mayo del 2010.

En Junio de 2006, resultó elegido Vicepresidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, cargo en el que fue reelegido en 2010.

Es Presidente de la Comisión de Turismo de la Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo (ASCAME).

Igualmente, desde noviembre de 2011, es Presidente de la Asociación de Consignatarios de Buques y Empresas Portuarias de Málaga.

5.4 COMISIONES

Las Comisiones son órganos consultivos de asesoramiento del Pleno y del Comité Ejecutivo. Sus informes y acuerdos no tendrán carácter vinculante y estarán integradas por el número de miembros del Pleno que se determine en el momento de su constitución.

En sesión celebrada por el Pleno el día 29 de Junio de 2010, se crearon las Comisiones consultivas que se indican y fueron elegidos Presidentes de las mismas los señores que a continuación se expresan:

COMISION DE FORMACION

PRESIDENTE D. JUAN ANTONIO OCAÑA DOBLAS

COMISION DE COMERCIO EXTERIOR

PRESIDENTE DÑA. M^a PAZ HURTADO CABRERA

COMISION DE TURISMO

PRESIDENTE D. JOSÉ JULIÁN PRIETO JIMÉNEZ

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE D. GUMERSINDO RUIZ BRAVO DE MANSILLA

COMISION DE TRANSPORTES Y AUTOMOCION

PRESIDENTE D. BORJA DE TORRES ATENCIA

COMISION DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO DEL PUERTO

PRESIDENTE D. MIGUEL REBOLLO RICO

COMISION DE COMERCIO INTERIOR

PRESIDENTE D. ENRIQUE GIL FERNANDEZ

COMISION DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN



COMISION DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

COMISION DE SALUD

PRESIDENTE D. ALFONSO MONLLOR GONZÁLEZ

COMISION DE LA EMPRESA FAMILIAR

PRESIDENTE D. EMILIO LÓPEZ CAPARRÓS

COMISION DE DESARROLLO DEL CENTRO HISTORICO

PRESIDENTE D. MODESTO ESPEJO BUENO

COMISION DE PROMOCION DEL EMPRESARIO AUTONOMO

PRESIDENTE D. JUAN ANTONIO GARCÍA GORDO

COMISION DE POLIGONOS INDUSTRIALES Y PARQUES EMPRESARIALES

PRESIDENTE D. SERGIO CUBEROS LARA

5.5 REPRESENTACIONES EN OTRAS ENTIDADES

La Cámara está representada en otros organismos y entidades por las personas que se indican en las entidades que igualmente se señalan:

- ASCAME (Asociación de Cámaras de Comercio del Mediterráneo).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero, quien a su vez ostenta la presidencia de la Comisión de Turismo de esta entidad.
- AICO (Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- C.C.I. (Cámara de Comercio Internacional).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero



- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Autoridad Portuaria de Málaga.

Vocal Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Vocal Suplente: Sr. Vicepresidente 1º. don Rafael García Padilla
- Fundación CIEDES (Plan Estratégico de Málaga).
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Junta Arbitral de Transportes de la Junta de Andalucía.
Titular: don Borja de Torres Atencia
Suplente: Técnico de la Corporación, don José María Gómez Pretel
- Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente: don Juan José Vallejo Martín
- Inversiones e Iniciativas Málaga, S.C.R.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Madeca.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente 1º: Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
Suplente 2º: Sra. Tesorera, doña Ana María Navarro Luna
- Consejo Económico y Social de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
Suplente: Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
- MALAGAPORT, S.L.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Instituto de Análisis Económico y Empresarial de Andalucía.
Titular: don Esteban Bueno Morillas
Suplente: don Antonio Hidalgo Ocaña

- Consorcio Provincial para el Desarrollo de la Provincia de Málaga.

Vicepresidente del Consorcio: D. Jerónimo Pérez Casero

Miembros de la Junta General del Consorcio:

D. Juan Cobalea Ruiz
D^a. Ana María Navarro Luna
D. Juan José Vallejo Martín

- Corte de Arbitraje Andalucía-Norte de Marruecos
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Asociación de Empresas de Base Tecnológica
Titular: Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Foro para la Paz en el Mediterráneo
Comisión Ejecutiva, don Andrés García Maldonado
- Consejo de Administración de CAMERDATA, S. A.
Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero
- Fundación Caudal y Acueducto San Telmo
Sr. Vicepresidente 2º, don Juan Cobalea Ruiz
- Ayuntamiento de Málaga (Concurso Internacional de Ideas “Astoria-Victoria”)
Asesor del Jurado. Sr. Presidente, don Jerónimo Pérez Casero.

5.6 N° DE PLENOS Y COMITÉS EJECUTIVOS CELEBRADOS Y N° ASISTENTES

5.6.1 PLENOS

	FECHA	N° ASISTENTES
1	28/06/16 Extraordinario	27
2	28/06/16	27
3	22/12/16 Extraordinario	28
4	22/12/16	28

5.6.2 COMITES EJECUTIVOS

	FECHA	Nº ASISTENTES
1	18/01/16	9
2	15/02/16	6
3	14/03/16	7
4	19/04/16	10
5	16/05/16	7
6	20/06/16	7
7	18/07/16	8
8	19/09/16	6
9	17/10/16	7
10	21/11/16	7
11	21/12/16	8

Durante el año 2016 se celebraron sesiones de Comité Ejecutivo y de Pleno, en las cuales, entre otros muchos asuntos de interés, se acordó la firma de diecisiete convenios de colaboración con la Cámara de Comercio de España, la Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), Ayuntamientos, y otras entidades al objeto de propiciar la creación de un entorno adecuado que permita desarrollar iniciativas dirigidas al autoempleo y la aparición de nuevas empresas, la introducción del avance tecnológico en las mismas para hacerlas más competitivas e introducirlas en la sociedad de la información y las tecnologías y acceder a un uso práctico de las posibilidades que les ofrecen en la realidad actual, fomentando las actividades innovadoras como base necesaria para lograr un crecimiento sostenido y reforzar sus ventajas competitivas, la creación e implantación de un “Distintivo de Accesibilidad” en comercios, establecimientos hoteleros y del sector, así como ayudar a las empresas malagueñas en su internacionalización poniendo a su disposición ayudas e instrumentos que les posibiliten vender sus productos en el exterior, la realización de prácticas en empresas por alumnos, programas de creación y/o consolidación de empresas, colaboración en la labor de apoyo financiero a las empresas, la inserción laboral de las personas demandantes de empleo, fomento y consolidación del trabajo autónomo, fomento del empleo, asesoramiento e información sobre líneas de apoyo público a la I+D+I a las empresas y la promoción turística de Málaga.

6. CORTE DE ARBITRAJE

6.1. Funciones.

La Cámara administra, a través de su Corte, arbitrajes mercantiles, respecto de los cuales la Asesoría Jurídica viene atendiendo consultas y prestando asistencia técnica a las empresas promoviendo este sistema de resolución rápida de conflictos como método ágil, eficaz y asequible que se alza como una alternativa para el mejor desarrollo de las relaciones empresariales a nivel nacional para la resolución de los litigios mercantiles.

La Corte asegura la administración de los arbitrajes que se le someten, procediendo a resolver el siempre conflictivo aspecto de la designación de los árbitros de una forma estatutaria y perfectamente reglamentada, así como asegurando que el procedimiento arbitral se desarrolle con la necesaria celeridad. Son los árbitros o colegios arbitrales, nombrados para el caso, los que emiten el Laudo arbitral, tratándose siempre de personas que están en las mejores condiciones para la resolución justa correspondiente, por su formación, conocimientos e imparcialidad.

6.2. CONSEJO SUPERIOR ARBITRAL

El Consejo Superior Arbitral de la Corte de Arbitraje celebró sesión el día 18 de Julio de 2016 para llevar a cabo la renovación de algunos cargos y la designación de los representantes del Iltre. Colegio de Abogados, Iltre. Colegio Notarial y los dos miembros del Pleno de la Cámara de Comercio en el Comité Permanente de la Corte.

En dicha sesión, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de los Estatutos, quedaron posesionados de sus cargos los representantes de los Colegios Profesionales que a continuación se indican en representación de las nueve instituciones o corporaciones que forman parte del Consejo Superior Arbitral y que son los siguientes:

D. JOAQUIN MATEO ESTEVEZ	COLEGIO NOTARIAL
D. FRANCISCO SARABIA NIETO	COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS
D. JUAN CARLOS ROBLES DIAZ	COLEGIO DE ECONOMISTAS
D. EDUARDO MOLINA RODRIGUEZ	INSTITUTO AUDITORES-CENSORES JURADOS DE CUENTA E.
D. MANUEL MEDINA TEXEIRA	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES
D. JUAN JOSE HINOJOSA TORRALBO	DECANO FACULTAD DE DERECHO
D. FRANCISCO JAVIER LARA PELAEZ	COLEGIO DE ABOGADOS
D. ANGEL GARCIA VIDAL	COLEGIO INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Asimismo, dada la dimisión de toda la Junta Directiva del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Málaga, quedará posesionado quien en su día ostente la representación de dicho Colegio.

Igualmente, el Consejo Superior Arbitral dio por posesionados de sus cargos a los señores miembros del Pleno de la Cámara de Comercio, propuestos por dicho órgano de gobierno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, para formar parte del mismo, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de los Estatutos.

Dichos señores son los siguientes:

Presidente:	Don Jerónimo Pérez Casero
Vicepresidente Primero:	Don Rafael García Padilla
Vicepresidente Segundo:	Don Juan Cobalea Ruiz
Tesorera:	Doña Ana María Navarro Luna
Vocales:	Don José Carlos Escribano de Garaizábal
	Don José Montiel Muñoz
	Doña Antonia Ruiz Oliva
	Don Juan José Vallejo Martín

Igualmente, en dicha sesión fueron elegidos dos Vicepresidentes, don Juan Cobalea Ruiz, por los Vocales designados por la Cámara, y don Francisco Javier Lara Peláez, Decano del Ilre. Colegio de Abogados de Málaga, por el resto de los Vocales.

Secretario: D. Andrés García Maldonado
Secretario General de la Cámara de Comercio.

6.3. COMITÉ PERMANENTE DE LA CORTE DE ARBITRAJE

El Comité Permanente de la Corte está compuesto por cinco miembros, de los cuales dos son propuestos por el Pleno de la Cámara de entre sus Vocales, otros dos por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, entre los que estén en ejercicio, y otro, por el Ilustre Colegio Notarial de Granada de entre sus miembros con residencia en la provincia de Málaga.

El Comité Permanente ostenta, entre otras, las siguientes funciones:

1.- Admisión a trámite de las demandas de arbitraje que se sometan a la Corte de Arbitraje y decisión, en su caso, sobre el procedimiento a seguir.

- 2.- Prestar su asistencia en el desarrollo del procedimiento arbitral manteniendo, a tal fin, la adecuada organización.
- 3.- La elaboración de una lista anual de árbitros facultados por el citado Comité para actuar en los litigios que se le sometan, elegidos entre Letrados en ejercicio y personas de reconocido prestigio profesional y empresarial.
- 4.- La designación, cuando proceda, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento, del árbitro o árbitros que hayan de intervenir en el procedimiento.
- 5.- Resolución de cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo de los procedimientos así como el control y vigilancia de los mismos.
- 6.- Interpretación del Reglamento.

El Comité Permanente de la Corte de Arbitraje está integrado por los señores que a continuación se indican en representación de los organismos y entidades que igualmente se señalan:

D. Francisco Montero Jiménez
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

D^a. Ana María Navarro Luna
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación.

D. Francisco Javier Lara Peláez
Colegio de Abogados

D. José Rafael González Merelo
Colegio de Abogados

D^a. Carmen Casasola Gómez-Aguado
Colegio Notarial

Secretario: D. Andrés García Maldonado
Secretario General de la Cámara de Comercio.

7. SERVICIO DE MEDIACION

En sesión celebrada por el Comité Ejecutivo el día 15 de Julio de 2013, posteriormente ratificado por el Pleno cameral, se adoptó el acuerdo de adherirse al Servicio de Mediación Cameral del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, por lo que la Cámara de Málaga acepta las normas que rigen este Servicio, aprobándose en dicha sesión el Reglamento modelo que se aplicará a los procedimientos de mediación administrados por la Cámara que sean sometidos a su intervención, así como las tarifas del servicio, comprendiendo las mismas la tasa de admisión, los derechos de administración y los honorarios del mediador, designándose como responsable del Servicio de Mediación a don Juan Gutiérrez Campos, que cumplirá las funciones de interlocutor en dicho ámbito y tendrá acceso a la Plataforma de Mediación diseñada por el Consejo Andaluz de Cámaras.

La Cámara ha creado un Registro de Mediadores de la Corporación, en el que, siguiendo la decisión y normas de la Cámara al efecto, podrán inscribirse, además del personal que ya tiene acreditado su condición de Mediador, las personas naturales que, hallándose en el pleno ejercicio de sus derechos civiles, cumplan las condiciones establecidas legalmente.

El Registro de Mediadores de la Cámara, se integrará en el Registro Andaluz de Mediadores de Cámaras gestionado por el Consejo Andaluz de Cámaras, que unifica los Registros de Mediadores de las distintas Cámaras de Andalucía.

En Octubre de 2015 se firmó un compromiso de colaboración con el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga por el que la Cámara presta su colaboración con la Experiencia piloto de información sobre mediación intrajudicial que se ha puesto en funcionamiento en las instalaciones de la Ciudad de la Justicia de Málaga, en colaboración con la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y Arbitraje de Andalucía “Mediara”, por el que desde el Juzgado de lo Mercantil se deriva a sesiones de información sobre mediación intrajudicial que son atendidas por la Cámara y las asociaciones firmantes del compromiso de colaboración.

En concreto, durante el año 2016, por parte del servicio de mediación de la Cámara se han atendido 87 derivaciones a sesión informativa de mediación intrajudicial, fundamentalmente asuntos relacionados con “cláusulas suelo”, a las cuales han asistido el 22,98% de los demandantes y el 5,74% de los demandados, habiendo mostrado su interés en resolver el conflicto a través de la mediación el 16,09% de las personas atendidas por el Servicio de Mediación de la Cámara de Comercio.